

SECRETARIA. Cali, marzo 11 de 2022. A despacho de la señora juez el presente proceso, junto con los escritos que descorre el traslado de la objeción al juramento estimatorio y de la reforma a la demanda allegada. Provea.

Sandra Carolina Martínez Alvarez
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE	CONJUNTO II ROBLES DEL CASTILLO PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADO	CONSTRUCTORA EL CASTILLO S.A.
RADICACION	760013103-012/2021-00104-00

Santiago de Cali, marzo once (11) de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe de secretaria y de conformidad con el trámite procesal pertinente, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Incorporar a los autos el escrito que descorre traslado a la objeción al juramento estimatorio, para que obre, conste y ser tenido en cuenta, si a ello hubiera lugar una vez surtido el trámite de reforma a la demanda formulada por la activa en la litis.

SEGUNDO: TENER POR REFORMADA LA DEMANDA verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de la referencia, en lo referente a la adicional de un hecho en la demanda, de prueba documental y testimonial, conforme los términos del escrito integrado aportado a través del correo institucional, conforme lo permite el artículo 93 del Código General del Proceso.

De la anterior reforma de la demanda córrasele traslado a la parte demandada por término de diez (10) días y como quiera que se encuentra trabada la Litis en el presente asunto, notifíquese este auto por ESTADO la parte demandada y remítase por secretaría el traslado a la parte demandada por medio electrónico, de no haberlo hecho la parte demandante (Num. 4º ibídem).

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ



Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3ec5c548770506f779e91bf3c86a220dd210093d511dcc1aec6a5c7a58ed30**

Documento generado en 24/03/2022 02:46:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>